



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL **Nº 041-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 07 de marzo de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de marzo de 2024, con el voto dirimente del Presidente del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 121-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero de 2024, el Gerente General Regional, solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la subvención económica a favor de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", conforme al D. Leg 1440.

Que, mediante Informe N° 0301-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 08 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, opina favorablemente el otorgamiento de la subvención económica solicitada por las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por un monto total de S/. 480 000.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR la Subvención Económica de S/. 480 000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil y 00/100 Soles), a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por la Fuente de Financiamiento **1 Recursos Ordinarios**, Rubro **00 Recursos Ordinarios**, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia General Regional, se requiera la información de los gastos efectuados en los ejercicios anteriores, de la subvención a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet"

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

